

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 6 de Marzo de 2009**

**N° 18.063**

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16681F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCES GN N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780			
Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> - E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 1052 del 27/02/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Montero Marta Inés y otros .....	1466
S.G.G. N° 1055 del 27/02/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Ramos José Alberto y otros .....	1467
M.F. y O.P. N° 1056 del 02/03/09 – Designa al Dr. Lucas Sebastián Amado en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Habitat .....	1468
M.G. N° 1057 del 03/03/09 – Acuerdo Específico N° 1: Gobierno de la Pcia. de Salta y la Facultad Regional de La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional .....	1468
M.ED. N° 1061 del 03/03/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Arq. Luis Alberto Sánchez .....	1469
M.T. y C. N° 1062 del 03/03/09 – Delegase en el M. de Turismo y Cultura, la Facultad de celebrar Contratos de Locación de Obras o Servicios, de Carácter Eventual, Vinculados a Actividades Turísticas de la Prov. de Salta .....	1469
M.ED. N° 1063 del 03/03/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Arq. Luis Alberto Sánchez .....	1470
M.ED. N° 1064 del 03/03/09 – Aprueba Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/06 .....	1470
M.A. y D.S. N° 1071 del 03/03/09 – Aprueba Contrato de Locación de Servicios – Ing. Forestal María Agustina Soto Castello .....	1471
M.F. y O.P. N° 1073 del 03/03/09 – Prórroga y Addenda de Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Luciano Tartari .....	1471
M.F. y O.P. N° 1075 del 03/03/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio Año 2008 .....	1472

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 1054 del 27/02/09 – Contratación de Servicios Profesionales – Dr. Luciano Dal Borgo .....	1473
M.S.P. N° 1058 del 03/03/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Osvaldo Raúl Sosa .....	1473
M.T. y P.S. N° 1059 del 03/03/09 – Deja sin efecto designación sin estabilidad – Sr. Lisardo Roberto Arias .....	1473
M.G. N° 1060 del 03/03/09 – Deja sin efecto designación – Sra. Paola Romina Ruiz .....	1473
M.G. N° 1065 del 03/03/09 – Designación en cargo político – Sra. María Paz .....	1473
S.G.G. N° 1066 del 03/03/09 – Prórroga Contrato Consultoria – Dr. Eduardo Efraín Nogueira .....	1473
M.F. y O.P. N° 1067 del 03/03/09 – Subsidio a favor del Club Social y Deportivo Michel Torino .....	1473
S.G.G. N° 1068 del 03/03/09 – Designación de personal temporario – Sr. Sergio Rubén Santillán .....	1474
S.G.G. N° 1069 del 03/03/09 - Designación de personal temporario – Ing. Verónica Mariana Venturini .....	1474
M.D.H. N° 1070 del 03/03/09 - Designación de personal temporario – Srta. Adriana Emilia de Brito .....	1474
S.G.G. N° 1072 del 03/03/09 - Designación de personal temporario – Sr. Marcelo Aldo Gutiérrez .....	1474

Pág.

M.S.P. N° 1074 del 03/03/09 – Ratifica Resolución N° 71/09 – Sra. María Isabel Padilla .....	1474
M.S.P. N° 1076 del 03/03/09 - Designación de personal temporario – Dr. José Rodolfo Leavy Martínez .....	1475
M.S.P. N° 1077 del 03/03/09 - Designación de personal temporario - Sr. Cristian Angel Vargas .....	1475
M.S.P. N° 1078 del 03/03/09 - Designación de personal temporario – Sra. María del Carmen Chavarria .....	1475
M.S.P. N° 1079 del 03/03/09 – Designación de personal temporario – Dra. Carolina Clement Lerida .....	1475

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

M.D.H. N° 33D del 27/02/09 – Rectifica parcialmente Resoluciones N° 230 y 237/08 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. José Ignacio Carraro Fernández y Aida Paola Chali .....	1476
---	------

## RESOLUCIONES

N° 7959 – Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta – N° 391/09 .....	1476
N° 7957 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – N° 203/9 .....	1478
N° 7955 – Consejo de la Magistratura – N° 392 .....	1481

## ACORDADA

N° 7972 – Corte de Justicia de Salta N° 10294 .....	1488
---	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 7973 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. - N° 28/09 .....	1491
N° 7952 – U.N.Sa. N° 1/09 .....	1492

# Sección JUDICIAL

## EDICTO DE MINA

N° 7971 – Rodrigo B. Frías p/Ady Resources Limited – Dpto. La Poma – Expte. N° 19.229 .....	1492
---	------

## SUCESORIOS

N° 7970 – Rosales, Víctor Aníbal – Expte. N° 205.547/07 .....	1493
N° 7966 – Mena, Savina – Expte. N° 194.304/07 .....	1493
N° 7965 – Sinopoli, Héctor; Saifir, María de los Angeles – Expte. N° 2-233.951/08 .....	1493
N° 7958 – Matorras, Julio - Expte. N° 241.873/08 .....	1493
N° 7956 – Nieva, Ramón – Expte. N° 1-246.264/08 .....	1493
N° 7954 – Allim, Hachen – Exptes. N° 3.812/86 – 17.870/08 .....	1494
N° 7951 – Yufra, Santos Claudio – Expte. N° 01-237.738/08 .....	1494
N° 7949 – Valenci, Blanca Irene – Expte. N° 7.140/07 .....	1494
N° 7947 – Casso, Oscar Willams – Expte. N° 17.772/08 .....	1494
N° 7946 – Serapio, Gregorio – Expte. N° 229.033 .....	1494
N° 7945 – Salazar Pérez, Carlos Alberto – Expte. N° 217.305/08 .....	1495
N° 7944 – Barrientos, Fausto – Expte. N° 161.681/2006 .....	1495

Fág.

N° 7941 – Rosas, Eljio; Nuñez, Sebastiana – Expte. N° 242.174/08 .....	1495
N° 7936 – Quibar, Manuel Enrique – Expte. N° 4.049/5 .....	1495
N° 7935 – García de Domine, Mercedes – Expte. N° 8.990/08 .....	1495
N° 7934 – Sosa, Héctor Patricio – Antonietti, Ethel Rosario – Expte. N° 246.034/08 .....	1496
N° 7933 – Espinosa, Pablo y Rodríguez, Florencia – Expte. N° 9.204/08 .....	1496
N° 7923 – Pistan, Anastacio – López, María Cleofe – Expte. N° 206.634/07 .....	1496
N° 7918 – Arce, Alberto – Bracamonte, Olga Avelina – Expte. N° 237.351/08 .....	1496
N° 7917 – González, Mercedes – Expte. N° 242.443/08 .....	1496
N° 7913 – Usandivaras, Félix Alberto – Expte. N° 228.942/08 .....	1496
N° 7909 – Valdiviezo, Martín Mario – Expte. N° 238.678/08 .....	1497
N° 7908 – Navarro Torres, Alfredo y Arias, Dora Maura – Expte. N° 234.158/08 .....	1497
N° 7906 – Echenique, Ernesto; Ramos, Rosalía Filomena – Expte. N° 1C-26.822/98 .....	1497
N° 7905 – Gorena, Hauser – Bustos, Horacio Jesús – Expte. N° 144.055/05 .....	1497
N° 7904 – Torino, Carlos Alberto – Expte. N° 229.086/08 .....	1497
N° 7903 – Mario Alberto Lencinas – Expte. N° 234.021/08 .....	1498
N° 7902 – Garbal, Mario Raúl – Expte. N° 216.892/08 .....	1498

## REMATES JUDICIALES

N° 7927 – Por Arnoldo Hugo Arauz – Juicio Expte. N° 126.743/05 .....	1498
N° 7915 – Por Jorge Horacio Ibáñez – Juicio Expte. N° 198.270/07 .....	1499

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 7969 – Zigaran, María Dolores vs. Gómez, Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 198.980/08 .....	1499
N° 7938 – Soraire, Ceferino Silvio c/López de Vila, Juana Amalia y/o sus Herederos – Expte. N° 223.930/08 .....	1499

## EDICTOS JUDICIALES

N° 7964 – Sanz Navamuel Matías c/Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil – Expte. N° QUE-204/09 y otros Exptes. ....	1500
N° 7926 – Díaz, Hugo Eleuterio Vs. Cisneros, Teresa y otro – Expte. N° 178.447/07 .....	1500

# Sección COMERCIAL

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 7963 – “Lubricentro Paris” .....	1500
-------------------------------------	------

## ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7901 – La Loma I.C.F.S.A. ....	1501
-----------------------------------	------

## AVISOS COMERCIALES

N° 7975 – DELTA S.R.L. ....	1501
N° 7961 – EMERGER S.R.L. ....	1501
N° 7960 – “KO‘E” S.R.L. ....	1502

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 7974 – Asociación Amigos del Ajedrez, para el día 21/03/09 .....	1503
N° 7968 – Centro de Jubilados y Pensionados y Personas Mayores “San Ignacio de Loyola”, para el día 30/03/09 .....	1503
N° 7967 – Centro de Radio – Taxi 13 de Abril – Loc. De Pocitos – Prof. Salvador Mazza, para el día 05/04/09 .....	1503
N° 7962 – Fundación “Elisa Pagani” de San José de Metán, para el día 29/03/09 .....	1503

### FE DE ERRATA

N° 7976 – De la Edición N° 18.062 de fecha 05 de Marzo de 2009 .....	1504
--	------

### RECAUDACION

N° 7977 – Del día 05/03/09 .....	1504
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Febrero de 2009

DECRETO N° 1052

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-13.455/08 Cpde. (2)

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñaron como Profesores en el 2° Cuatrimestre del año 2008 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de los Docentes Civiles, quienes se desempeñaron en el Instituto de Formación del citado Servicio, en el periodo comprendido entre 11-08-08 al 26-12-08;

Que a fs. 03 la División Liquidación del Servicio Penitenciario de la Provincia informa sobre la planilla tentativa con los cálculos correspondientes a las

erogaciones que se efectuaran con motivo de las contrataciones de los aludidos docentes;

Que a fs. 07 a 10 rolan los informes técnicos de la División Teneduría de Libros, Departamento Contable y Dirección de Administración del citado Servicio, informando que el gasto que demanda el pago de los Docentes se encuentra preventivamente imputado y contemplado en el presupuesto de servicio no personales del ejercicio 2008;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente;

Que a fs. 42 a 44 se agrega dictamen producido por Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial;

Que a fs. 46 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos produce informe técnico correspondiente. Adjuntándose a fs. 48 la correspondiente imputación preventiva;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos emite el Dictamen N° 014/09 que se agrega a las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Dese por aprobado, con vigencia al 11 de agosto y hasta el 26 de diciembre de 2008, los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñaron como Profesores en el 2° Cuatrimestre del año 2008 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, que como Anexo I forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Actividad 400 – Cuenta Objeto 413411 – Auxiliar 1004 – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 27 de Febrero de 2009

DECRETO N° 1055

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 139-5.342/09

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el Señor Secretario General de la Gobernación y diversos agentes; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que, por otra parte, es necesario aprobar los Contratos de Locación de Servicios para el mismo cometido que el detallado precedentemente de las Sras. Silvia

Noemí Barrientos y Noelia Fernanda Costilla Rozo, con motivo de la baja de las contrataciones de las Sras. Tita Delia Rozo y Claudia Alejandra Barrientos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2009;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2009 y por el término de doce (12) meses:

- Ramos, José Alberto – DNI N° 4.708.062

- Calvimonte, Lidia – DNI N° 16.080.520

- Gallo, Janet Romina – DNI N° 34.190.250

- Salvatierra, Graciela Beatriz – DNI N° 17.197.128

- Campos, Bernardo Luis Angel – DNI N° 31.035.018

- Domínguez, Pablo Gregorio – DNI N° 29.816.964

- Cruz, María Eugenia – DNI N° 28.251.152

- Sanchez, Raquel – DNI N° 14.998.393

Art. 2° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación a partir del día 1° de febrero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009:

- Barrientos, Silvia Noemí – DNI N° 29.392.796

- Costilla Rozo, Noelia Fernanda – DNI N° 30.636.400

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1056

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Lucas Sebastián Amado – DNI N° 23.953.311 en el cargo de Coordinador General de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1057

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 41-49.234/09

VISTO el Acuerdo Específico Nro. 1° firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que ambas instituciones, mediante la Carta Intención suscripta en la ciudad de Buenos Aires, el 14 de octubre de 2.008, han expresado la mutua voluntad de trabajar conjuntamente en la difusión y empleo de nuevas tecnologías;

Que la Provincia de Salta tiene la firme voluntad de adoptar nuevas tecnologías en el diseño, implementación y funcionamiento de su sistema electoral orientado a una mejora substancial en la transparencia y eficacia de los procesos electorales a llevarse a cabo en lo sucesivo en dicha Provincia;

Que la Facultad, lleva adelante el Proyecto Vot@r, entre sus actividades de investigación y transferencia tecnológica y ha diseñado, desarrollado y construido integralmente urnas para ser empleadas en la modalidad denominada voto electrónico;

Que en cumplimiento de dicho propósito y a instancias del Poder Ejecutivo Provincial, la Legislatura Provincial incorporó al cuerpo normativo de la Ley N° 7335 la utilización de nuevas tecnologías en la emisión del sufragio por parte de afiliados a Partidos Políticos y ciudadanos independientes a fin de elegir los candidatos que han de representar a dichos partidos en las próximas elecciones generales del año 2.009;

Que por D. N° 889/09, la Aseñoría de la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que el citado Convenio se encuadra en las disposiciones del Art. 13 inc. a) de la Ley 6838,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Específico Nro. 1, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su Decano, Ing. Carlos Eduardo Fantini, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson



Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1061

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.640/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, la Escuela de Educación Técnica N° 5019 “Roberto Romero” de Fortín Dragones y el Arq. Luis Alberto Sánchez, DNI N° 10.305.139, Matrícula Profesional N° 173; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2° del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y su Resolución Reglamentaria N° 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20° de la Ley 6838, reglamentada por Decreto N° 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución N° 359/08 INET, cuya copia se adjunta a fs. 6/8;

Que a fs. 16 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 19 obra Dictamen N° 990/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, la Escuela de Educación Técnica N° 5019 “Roberto Romero” de Fortín Dragones y el Arq. Luis Alberto Sánchez, DNI N° 10.305.139, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución N° 359/08.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1062

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO, el Decreto N° 4955/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que la actividad turística y promocional de la Provincia de Salta se caracteriza por su dinamismo.

Que ello implica numerosos trámites para atender a las necesidades promocionales de la Provincia de Salta, entre ellos, la celebración de contratos de locación de obras o servicios, de carácter eventual.

Que, en dicho orden resulta conveniente delegar en el Señor Ministro de Turismo y Cultura facultades para la realización de todas aquellas contrataciones necesarias para la promoción de la Provincia.

Que dicha delegación se encuentra prevista en el artículo 147 de la Constitución Provincial, en el artículo 14 de la ley 7483 y en los artículos 7, 9 y concordantes de la ley 5348.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Deléguese en el Ministro de Turismo y Cultura la facultad de celebrar contratos de locación de obras o servicios, de carácter eventual, vinculados a actividades de promoción turística de la Provincia de Salta, en el plano local, nacional y/o internacional.

Art. 2º - Las contrataciones que se efectúen en virtud del presente decreto no podrán, en ningún caso, exceder la autorización prevista en el presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Turismo y Cultura y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1063

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 47-11.639/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6010 de Colonia Santa Rosa y el Arq. Luis Alberto Sánchez, DNI Nº 10.305.139, Matrícula Profesional Nº 173; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2º del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 y su Resolución Reglamentaria Nº 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 6838, reglamentada por Decreto Nº 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución Nº 16/07 INET, cuya copia se adjunta a fs. 4/6;

Que a fs. 13 el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 16 obra Dictamen Nº 1016/08 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto Superior de Formación Docente Nº 6010 de Colonia Santa Rosa y el Arq. Luis Alberto Sánchez, DNI Nº 10.305.139, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución Nº 16/07.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1064

**Ministerio de Educación**

VISTO el Acta Complementaria Nº 884/08 del Convenio MECyT Nº 1141/06 suscrita entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Juan Carlos Tedesco, y la Provincia de Salta, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey, firmada en fecha 9 de Octubre de 2008; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Acta el Ministerio y la Provincia acuerdan las metas a alcanzar para el año 2008 que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la misma;

Que, asimismo, todas las cuestiones no contempladas en la mencionada Acta Complementaria, se encuentran reguladas por lo establecido en el Convenio MECyT N° 1141/06;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 884/08 del Convenio MECyT N° 1141/06 suscrita entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Lic. Juan Carlos Tedesco, y la Provincia de Salta, representada por el Dr. Juan Manuel Urtubey, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1071

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable**

Expediente N° 119-16.980/08

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo y la Ingeniera Forestal, María Agustina Soto Castello, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, la contratada se compromete a realizar tareas como asistente profesional en la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en el Art. 20 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Ingeniera Forestal, María Agustina Soto Castello, D.N.I. N° 25.690.039, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de febrero de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Nasser – Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1073

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-4.199/08

VISTO la prórroga y addenda al Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Luciano Tartari, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Provincial N° 254/C8 se aprueba la Resolución N° 004/08 de la Secretaría de Ingresos Públicos de fecha 14/01/08, mediante la cual se

aprueba el contrato de locación celebrado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Sr. Luciano Tartari, sobre el inmueble ubicado en Avda. de los Incas N° 2011 de la ciudad de Salta, con destino a la instalación de las oficinas del mencionado organismo;

Que para la continuidad de las tareas desarrolladas por la Subsecretaría, es necesario prorrogar el contrato de locación del inmueble mencionado;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado intervención al igual que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas quien ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prorroga y Addenda al Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre el Señor Subsecretario de Financiamiento y el Sr. Luciano Tartari, D.N.I. N° 12.220.823, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 3 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1075

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 16-56.065/09

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de recursos requerida por el Ministerio de Turismo y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para la imputación de rendiciones presentadas por el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, por los períodos Noviembre a Diciembre 2008;

Que a este efecto, corresponde incorporar la suma de \$ 705.511,24 (Pesos setecientos cinco mil quinientos once con veinticuatro centavos) provenientes de mayores recursos percibidos en la partida: Venta de Servicios – Hotel Termas, para el Ejercicio 2008;

Que debe procederse a incorporar tal recurso y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.486 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporase al Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 7.486, la suma de \$ 705.511,24 (Pesos setecientos cinco mil quinientos once con veinticuatro centavos), provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida: Venta de Servicios – Hotel Termas, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.008 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08 en fecha 23.01.09 – Batch N° 2858414, que contiene los movimientos previstos en artículo 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1054 – 27/02/2009 – Expediente N° 238-3.556/09**

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) a efectuar la contratación de los servicios profesionales del Dr. Luciano Dal Borgo – DNI N° 26.899.399 para desempeñar tareas de Asistente Profesional en la Gerencia Jurídica, a partir del día 1° de enero de 2009 y por el periodo de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida – servicios no personales – de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Autoridad Metropolitana de Transporte.

URTUBEY – Loutaif – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1058 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Designase al Sr. Osvaldo Raúl Sosa – DNI. N° 17.355.870 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Salud Pública, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Qüerio – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 1059 – 03/03/2009 – Expediente N° 233-4.232/09**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada en el marco del Artículo 30 del

Decreto 1178/96 al señor Lisardo Roberto Arias – DNI N° 8.169.781 en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente.

URTUBEY – Giménez – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1060 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación de la Sra. Paola Romina Ruiz, D.N.I. N° 30.637.227, dispuesta por Decreto N° 799/08 y prorrogada por Decreto N° 890/09 en Cargo Político – Nivel 2, del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2009.

URTUBEY – Marocco – Samson

**Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1065 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Paz, DNI: 30.222.038, en el cargo político nivel II del Ministerio de Gobierno, a partir del 1 de Marzo de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 051130010100 – Ministerio de Gobierno.

URTUBEY – Marocco – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1066 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Consultoría firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Dr. Eduardo Efraín Nogueira – DNI N° 7.636.107, a partir del día 1° de febrero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 con las características dispuestas por Decreto N° 754/08.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1067 – 03/03/2009 – Expte. N° 272-2.302/08 Ref. 5.**

Artículo 1° - Dése por autorizado el subsidio otorgado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas –

hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – a favor del “Club Social y Deportivo Michel Torino” – Cafayate, por la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con Treinta y Nueve Centavos (\$ 49.438,39), los que fueron destinados a obras de infraestructura, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el artículo precedente aféctense las partidas correspondientes a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta auxiliar 1000 – Ejercicio 2007.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1068 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Rubén Santillán – DNI N° 13.771.398 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1069 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Designase a la Ing. Verónica Mariana Venturini – DNI N° 28.887.216 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1070 – 03/03/2009 – Expediente n° 153-111.188/09**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de julio del 2008 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de temporario, a la señorita Adriana Emilia de Brito, D.N.I. n° 23.953.299, en la Dirección General de Políticas Sociales, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 036320050100 – 411100 – Gastos en Personal – Personal Permanente – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1072 – 03/03/2009**

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Aldo Gutiérrez – DNI N° 24.138.212 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1074 – 03/03/2009 – Expte. n° 1.257/08 – código 123**

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos la resolución n° 0071 de fecha 4 de febrero de 2009, del

Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1076 – 03/03/2009 – Expte. nº 1.758/08 – código 180**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la designación como Director de Asistencia de Región Sanitaria de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dispuesta por Decreto nº 2.318/08, del doctor José Rodolfo Leavy Martínez, D.N.I. nº 20.261.155, matrícula profesional nº 778.

Art. 2º - Incorpórase a la cobertura de cargo del Hospital "Del Carmen" de Metán, aprobada por Decreto nº 1034/96, el cargo 50.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 3º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Rodolfo Leavy Martínez, D.N.I. nº 20.261.155, matrícula profesional nº 778, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Del Carmen" de Metán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1077 – 03/03/2009 – Expte. nº 9.953/08 – código 76**

Artículo 1º - Designase al señor Cristian Angel Vargas, D.N.I. nº 28.886.720, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", Decreto nº 3603/99, cargo 15, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta

(30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Antonio Brañez Burgos, según Decreto nº 4638/08.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1078 – 03/03/2009 – Expte. nº 28.527/08 – código 89**

Artículo 1º - Designase a la señora Maria del Carmen Chavarria, D.N.I. nº 21.792.682, matrícula profesional nº 0041, en carácter de personal temporario para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto nº 3602/99, cargo 712, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 5903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Rosalía Paulina Rojas, según Decreto nº 5949/08.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Con la vigencia consignada en el artículo 1º del presente, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado, suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señora Maria del Carmen Chavarria, D.N.I. nº 21.792.682, matrícula profesional nº 0041, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2009.

URTUBEY – Querio – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1079 – 03/03/2009 – Expte. nº 2.616/08 – código 321**

Artículo 1º - Incorpórase a la cobertura de cargo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Unidad Cabecera), aprobada por De-

creto nº 1742/02, el cargo en el orden 2.7 Bis 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Carolina Clement Lerida, D.N.I. nº 24.453.162, matrícula profesional nº 1179, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (Unidad Cabecera), a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

## RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución Nº 33D – 27/02/2009 – Expediente nº 234-4.362/08

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 1º, de las resoluciones delegadas n.ºs. 230 y 237 de fechas 12 y 13 de noviembre del 2.008, suprimiendo del mismo, la expresión “en el marco de su similar nº 2964/04”.

Mastrandrea

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1052, 1055, 1057, 1061, 1063, 1064, 1071, 1073 y 1075 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 7959

R. s/c Nº 1135

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. 63/09

Resolución nº 391

Salta, 2 de marzo de 2.009

Y VISTA: la nota del señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos agregada a fs. 1 de estos autos caratulados “Concurso convocado para selec-

cionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Penal y Correccional nº 2 y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal nº 1, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal”, Expte. Nº 63/09, y;

### CONSIDERANDO:

1º) Que mediante la nota de referencia recibida en este Consejo el 25 de febrero del corriente año, el Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal Penal y Correccional nº 2 y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal nº 1, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en razón de las renunciaciones de sus titulares.

2º) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los referidos cargos.

Por ello,

**El Consejo de la Magistratura**

RESUELVE:

I. Convocar a concurso público para seleccionar postulantes a cubrir un (1) cargo de Fiscal Penal y Correccional nº 2 y un (1) cargo de Defensor Oficial Penal nº 1, ambos del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

II. Comunicar que la solicitud de inscripción en la que se incluye el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, deberán ser descargados de la página web del Poder Judicial cuya dirección es [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar) en el link correspondiente al Consejo de la Magistratura en la cual también se encuentra para consulta de los postulantes el Reglamento del Consejo (según lo prescripto en el art. 13 de la ley 7016) y que las inscripciones se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 16 (dieciséis) de marzo al 30 (treinta) de marzo de 2009, en el horario de 8.00 a 13.00 y de 14.30 a 17.30 horas.

III. Adjuntar a la presente la Tabla de Puntaje que registrará para el presente concurso.

IV. Fijar las entrevistas a partir del 11 (once) de mayo de 2009, notificándose oportunamente a los postulantes el lugar y las fechas en que se realizarán, tanto la evaluación escrita como la entrevista personal.



V. Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI. Mandar se registre y notifique.

**Dr. Carlos Héctor Pucheta**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Natalia Edith Godoy**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Abel Cornejo**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Federico Gabriel Kosiner**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Mariano San Millán**  
Consejo de la Magistratura  
**Dr. Leonardo Hernán Kolker**  
Consejo de la Magistratura  
**Dra. Adriana Inés Galli**  
Secretaria  
Consejo de la Magistratura

**Puntaje Otorgado para Concursos convocados por el Consejo de la Magistratura**

(Modificada por Acta 1263 del 13/08/08)

a) Concepto Etico Profesional: hasta 15 (quince) puntos.

b) Preparación Científica: hasta 15 (quince) puntos.

Se valorará teniendo en cuenta, entre otros antecedentes, los siguientes:

\* 1.- Títulos Universitarios de grado: se valorará el índice académico, en la siguiente forma: si obtuvo 7 o más de 7: hasta 0,50 (cincuenta) centésimos.

\* Títulos Universitario de postgrado, vinculados con especialidades jurídicas: Doctorados: hasta 3 (tres) puntos; Magister: hasta 2 (dos) puntos; Especialista: hasta 1,50 (uno con cincuenta centésimos); Diplomaturas: hasta 1 (un) punto.

Total de puntos en este rubro: 4 (cuatro) puntos.

\* 2.- a) Desempeño de cátedras o docencia universitaria, según la especialidad y duración: titular de cátedra y adjunto: hasta 1,20 (uno con veinte) puntos. Si los cargos docentes universitarios se hubieren obtenido por concurso se adicionará hasta 0,80 (ochenta) centésimos.

b) Desempeño de cátedras o docencia terciaria: hasta 0,60 (sesenta centésimos).

c) Desempeño de cátedras o docencia secundaria: hasta 0,50 (cincuenta centésimos).

Total de puntos en este rubro: 2 (dos) puntos.

\* 3.- Publicaciones: por su extensión y vinculación con la materia del cargo concursado: hasta 3 (tres) puntos.

\* 4.- Dictado de conferencias de la especialidad y presentación de trabajos y ponencias en jornadas o congresos profesionales, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

\* 5.- Concurrencia a congresos, jornadas científicas y/o cursos de perfeccionamiento profesional, relacionados con las incumbencias del cargo que se concursa: hasta 0,10 (diez centésimos) cada uno. Total de puntaje en éste rubro: 1,50 (uno con cincuenta) puntos.

\* 6.- Haber sido ternado en oportunidades anteriores para la cobertura de cargos de igual jerarquía, de acuerdo a lo establecido en la presente ley: hasta 2 (dos) puntos.

\* 7.- Antigüedad y Experiencia: se tomará especialmente en consideración la trayectoria que el postulante exhiba en la docencia y en la investigación: hasta 1 (un) punto.

c) Otros antecedentes: hasta 20 (veinte) puntos.

1.- Desempeño de cargos o funciones públicas, según la jerarquía y la duración de su desempeño: hasta 2 (dos) puntos.

2. Antigüedad en el ejercicio de la profesión, desempeño de funciones judiciales o públicas de carácter profesional según la especialidad, jerarquía y duración de su desempeño: hasta 13 (trece) puntos.

3. a) En caso de ejercicio la magistratura o una función en el Ministerio Público conforme lo dispuesto por el art. 13 de la ley 7347 se otorga un puntaje de hasta 0,25 (veinticinco centésimos) cada una, no pudiendo superar por este rubro: hasta 1 (uno) punto.

b) Desempeño de otros cargos o actividades, públicas o privadas, que tengan vinculación con el cargo que se concursa a criterio del Consejo de la Magistratura, según su duración, jerarquía: hasta 4 (cuatro) puntos.

Total de este rubro: 5 (cinco) puntos.

Sin Cargo

e) 06/03/2009

O.P. N° 7957

R. s/c N° 1134

Salta, 03 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 203

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-90.965/09

VISTO la necesidad de efectuar la programación de la ejecución física y financiera correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2009; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 6.838, regulatoria del Sistema de Contrataciones de nuestra Provincia, en su artículo 4° establece que cada entidad elaborará a través de su respectiva unidad operativa su programa de contrataciones, sobre la base de las partidas presupuestarias habilitadas y los recursos financieros disponibles, con arreglo a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicha norma también contempla que esta programación se realizará una sola vez para cada ejercicio, y para períodos mayores o menores según naturaleza de la prestación, normas de comercialización o condiciones del mercado;

Que resulta necesario y conveniente en virtud de su incidencia financiera, que previo a toda contratación que se tramite mediante Concurso de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa en los términos del artículo 13 de la Ley 6.838 y toda erogación por importes superiores a \$ 5.000, se requiera previamente la autorización ante la Secretaría de Finanzas, proponiendo las condiciones de pago, a efecto de su evaluación, en el marco de la situación financiera integral de la hacienda pública provincial;

Que en el caso de los llamados a Concurso de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa para la realización de Obras Públicas, sólo será menester requerir la autorización financiera de la Secretaría de Finanzas, cuando se trate de obras que tengan financiamiento total o parcial de Rentas Generales;

Que el artículo 39 de la Ley 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2009 dispone que, "a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para

cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos";

Que en lo referido a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, se considera oportuno establecer, satisfaciendo un principio de prudencia, una economía presupuestaria de un 5%, razón por la cual la programación de los compromisos de estos rubros no podrá superar el 95% del crédito asignado por Ley de Presupuesto Ejercicio 2009, salvo en casos donde se trate de gastos con fondos de afectación específica, y se haya recibido el pertinente recurso o se disponga de confirmación fehaciente de su ingreso;

Que en concordancia con el momento en que los recursos son percibidos y a efecto de compatibilizar la Asignación de Cuota Compromiso con la Programación Financiera, en lo referido a los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, se considera oportuno aplicar, una vez deducido el 5% citado en párrafo anterior, un 25% de reserva mensual durante el 1° Cuatrimestre del Ejercicio 2009;

Que al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos cursos de acción habilitados para el Ejercicio 2009, se posibilita a los jefes de las respectivas unidades ejecutoras, que efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que les son asignados para el cumplimiento de la producción de bienes y servicios, con la debida intervención de los Servicios Administrativos y Financieros;

Que esta metodología asegurará a la administración gubernamental el manejo ordenado de las finanzas públicas y posibilitará operar con superávit presupuestario y previsibilidad en su accionar económico y financiero, elementos éstos de innegable imprescindibilidad para llevar a cabo el programa de gobierno, en su carácter de órgano administrador al servicio de la ciudadanía de nuestra provincia;

Que a efecto de la Asignación de Cuota Compromiso Mensual deben establecerse medidas conducentes a asegurar la cancelación de gastos por pagos centralizados;

Que resulta necesario establecer la periodicidad con la que debe informarse el avance de las Metas e Indicadores de Gestión, Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, aprobados por el artículo 34 de la Ley 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2009, en Anexos I, II, III y IV respectivamente;

Por ello,

### **El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

RESUELVE:

#### **Contención de Gastos**

Artículo 1° - Disponer que la programación de gastos, que por este instrumento se aprueba, en lo referente a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, deberá contener una economía anual del 5%, razón por la cual se aceptará un nivel máximo de compromisos del orden del 95% de la partida asignada vigente. Tal limitación no regirá para los gastos a realizarse con fondos afectados, quedando su ejecución supe- ditada a la previa percepción de los recursos que los financian y/o confirmación fehaciente de su recepción.

#### **Programación Cuota Compromiso**

Art. 2° - Establecer que, con tres días hábiles de anticipación al cierre de cada mes, los SAF deberán presentar a la Oficina Provincial de Presupuesto la programación de las cuotas compromiso que requieran para el mes inmediato siguiente.

En función de su análisis y de los lineamientos y directivas aplicables al respecto, la Oficina Provincial de Presupuesto, en forma conjunta con Tesorería General de la Provincia, presentarán la propuesta a la Secretaría de Finanzas para su evaluación, eventual modificación y posterior aprobación.

El 1° día hábil de cada mes será utilizado por el Organismo Rector de Presupuesto, a efectos de realizar la carga de las Cuotas Compromisos Iniciales correspondientes a cada Servicio Administrativo Financiero, razón por la cual éstos no podrán realizar, en el día mencionado, operaciones con incidencia presupuestaria correspondientes al mes que se inicia.

Las cuotas compromiso mensuales revisten carácter de no acumulativas, por lo que se eliminarán aquellas disponibles del mes anterior, el día en que se asigna la cuota inicial. Asimismo deberán reservarse los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados

determinados mensualmente conforme a lo establecido en artículo 5° de la presente y en función a lo solicitado por cada organismo responsable de su imputación.

Una vez deducido el 5% mencionado en artículo 1° del presente instrumento, a la doceava parte se le deberá aplicar una deducción del 25% en los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales durante el 1° Cuatrimestre del año 2009.

Posteriormente a la deducción de los conceptos mencionados precedentemente respecto a la economía anual del 5%, ahorro del 25% sobre la doceava parte durante el 1° Cuatrimestre y reserva de los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados, se aplicarán aquellas restricciones que surjan por aplicación de lo previsto en Artículos 7° y 8° del Decreto N° 546/09 referidas a la percepción de recursos propios y su rendición y a las compensaciones de pagos centralizados.

La liberación de cuota compromiso para la imputación de los pagos centralizados, será efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el momento en que se encuentren determinados los importes y comunicados los mismos por los SAF pertinentes u órganos responsables de la centralización de dicha información y conforme lo establecido en Artículo 8° del Decreto N° 546/09.

Toda reprogramación de cuota deberá gestionarse ante la Oficina Provincial de Presupuesto, acompañada con la fundamentación amplia y sustanciada que en cada caso corresponda, la que será evaluada conjuntamente con los responsables de cada Servicio Administrativo Financiero, quedando sujeta a aprobación de la Secretaría de Finanzas. Asimismo, todo pedido de reprogramación será canalizado por cada SAF en una única presentación semanal, a recibirse hasta el día jueves, con excepción del último pedido del mes que podrá efectuarse hasta 3 días hábiles antes del cierre del mes calendario.

Facultase a la Oficina Provincial de Presupuesto a incorporar un procedimiento específico a fin de asignar la cuota compromiso teniendo en consideración los recursos propios en los casos que así se verifiquen.

#### **Programación de Pagos y Autorización de Secretaría de Finanzas**

Art. 3° - Disponer la obligatoriedad de tramitar, con el respaldo documental pertinente, ante la Secretaría de Finanzas, en forma previa al llamado de todo Concurso

de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa en los términos del artículo 13 de la Ley 6.838 y toda erogación por importes superiores a \$ 5.000, la autorización relacionada con la forma de pago contractual prevista. En todos los casos los Pliegos deben prever la fecha de entrega.

Cuando la suma supere los \$ 100.000, la Secretaría de Finanzas dará intervención a la Oficina Provincial de Presupuesto para que informe acerca de la proyección de la cuota presupuestaria. Para ello, cada pedido que supere la suma prevista deberá acompañar debidamente cumplimentada la Planilla N° 1 anexa a la presente. El formato de presentación de la Proyección de Cuota Presupuestaria por parte de la Oficina Provincial de Presupuesto será el establecido en Planilla N° 2 anexa a la presente.

Cuando se trate de Concurso de Precios y/o Licitación Pública correspondiente a Obras Públicas, será necesario el trámite fijado por ante la Secretaría de Finanzas sólo cuando la obra en cuestión sea financiada total o parcialmente con fondos de Rentas Generales y al sólo efecto de establecer la forma de pago, exceptuando para estos casos la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Lo dispuesto en primero y segundo párrafo del presente artículo será de aplicación para los casos detallados en Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, según se transcriben a continuación:

\* Bienes de capital cualquiera sea su destino, excepto la obra pública.

\* Medicamentos y demás insumos médicos sanitarios.

\* Insumos alimentarios, cualquiera sea su presentación.

\* Kits escolares, conjuntos escolares, textiles y demás insumos vinculados al sistema educativo.

\* Materiales de la construcción, excepto la obra pública, colchones, textiles y otros vinculados a la acción social.

También será de aplicación para todos los servicios que impliquen la contratación de consultorías, erogaciones para estudios y proyectos y honorarios incluidos en las partidas de servicios técnicos y profesionales.

No quedan alcanzados por el presente artículo aquellos gastos considerados operativos, como los servicios

básicos (luz, teléfono, gas), alquileres y derechos, gastos en publicidad y propaganda, pasajes y viáticos, comisiones y gastos bancarios, pasantías, subsidios en general y toda erogación cuyo contrato ya se encuentre aprobado por Decreto.

Al momento de remitir toda Orden de Pago a Tesorería General de la Provincia debe acompañarse fotocopia donde conste la intervención de la Secretaría de Finanzas conforme los casos previstos en el presente artículo.

Art. 4° - La Secretaría de Finanzas verificará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y establecerá los cronogramas de pagos, luego de evaluar los requerimientos presentados y de haber compatibilizado éstos con los recursos previstos.

Art. 5° - En consideración con lo dispuesto en artículo 8° del Decreto N° 456/09 y demás procedimientos vigentes, se establece que en forma centralizada se canalizarán los pagos de las siguientes partidas presupuestarias, incorporándose paulatinamente aquellas erogaciones que aún su pago no se efectúa de esa manera:

411000	<b>PERSONAL</b>
	<b>BIENES DE CONSUMO</b>
412500	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>
413111.1000	ENERGÍA ELÉCTRICA
413111.1001	AGUA
413111.1002	GAS
413111.1003	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX
413111.1004	CORREOS Y TELÉGRAFOS
413211.1000	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES
413411.1000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD
413411.1001	MÉDICOS Y SANITARIOS
413411.1002	JURÍDICOS
413411.1003	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
413411.1004	DE CAPACITACIÓN
413411.1005	DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS

- 413411.1006 SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS  
 413541.1000 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS  
 413551.1000 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS  
**TRANSFERENCIAS**  
 415122 PASANTÍAS

#### Periodicidad de Información de Gestión Física

Art. 6° - Dejar establecido que trimestralmente, con rezago de un mes, cada Jurisdicción o Entidad correspondiente deber remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto un informe donde consten los avances respecto a la ejecución de Metas e Indicadores de Gestión definidos en Anexo I de la Ley 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2009.

Con la misma periodicidad, los responsables de cumplimentar y elaborar los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, definidos en Anexo III aprobados por Artículo 3° del Decreto N° 546/09, los cuales se corresponden con los Anexos II, III y IV del Artículo 34 de la Ley 7.550, deben elevar un informe conteniendo un listado de ejecución de los mismos a la Oficina Provincial de Presupuesto.

#### Excepciones

Art. 7° - Ordenar que la excepción a las normas citadas en la presente, podrá ser autorizada por la Secretaría de Finanzas, en función del informe provisto por la Oficina Provincial de Presupuesto y la evaluación del requerimiento fundado del organismo peticionante.

Asimismo, por dicha vía, en casos debidamente justificados, se podrán autorizar, con encuadre en el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, compromisos que correspondan a situaciones en las que su cobertura presupuestaria genere una tramitación cuya gestión no se pueda resolver de inmediato, siempre que exista certidumbre respecto a la posterior cobertura presupuestaria de tales compromisos.

#### Normas Generales

Art. 8° - Dejar establecido que la Secretaría de Finanzas podrá restringir y/o suspender las asignaciones de las Cuotas Compromiso Mensuales y/o la entrega de Fondos a las Jurisdicciones que no den cumplimiento a lo previsto

en la presente y en las restantes normativas presupuestarias, contables y financieras en vigencia, con especial observancia de lo establecido por Decreto N° 4.955/08.

Art. 9° - Dejar establecido que la normativa que establece la presente Resolución tiene vigencia a partir del 01.01.09 y resultará aplicable a los Organismos de Administración Central integrantes del Poder Ejecutivo, como así también a la Dirección de Vialidad de Salta (DVS) e Instituto Provincial de Vivienda (IPV).

Art. 10° - Invitar a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a adherir a la presente norma.

Art. 11° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
 Ministro de Finanzas y Obras Públicas

#### VERANEXO

Sin Cargo e) 06/03/2009

O.P. N° 7955 R. s/c N° 1133

#### Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 59/08

Resolución N° 392

Salta, 2 de marzo de 2009.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso para la integración de las listas de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, Año 2009", Expte. N° 59/08, y

#### CONSIDERANDO:

1°) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante resolución n° 380, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación en las categorías que a continuación se detallan:

#### Distrito Judicial del Centro:

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. los Dres. Amado, Glenda María; Costas, Liliana Clauá y Bru, Raúl Mauricio.

Cámara de Apelaciones del Trabajo, la Dra. Amado, Glenda María.

Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Modesti, María Martha; Juncosa, María Cristina y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial; de Procesos Ejecutivos; de Personas y Familia y de Minas y en lo Comercial de Registro, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Montenegro, Cristina Jova; Alonso, Matilde Sonia; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Diez Barrantes, María Fernanda; Modesti, María Martha; Juncosa, María Cristina; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Costas, Liliana Claudia; San Miguel, Jacqueline; Jalif, Carlos Martín; Aguirre Barey, Griselda Noemi; Gauffin, María Alejandra; Ovejero Paz, María Magdalena; Rojas, Sandra Gabriela y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Amado, Glenda María y Aguirre Barey, Griselda Noemi.

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, los Dres. Ovejero Paz, María Magdalena y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado de Instrucción Formal; Correccional y de Garantías; de Ejecución y de Detenidos y Garantías, los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaiame, Erica Marimé; Sar, Patricia Cristina; Kynast, Margarita Sofía; Clark, Víctor Walter; Cuello, César Alejandro; Valle, Liliana Francisca; Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro y Dávalos, Gabriela Raquel.

Juzgado de Menores, los Dres. Lizarraga, Lucrecia Susana; Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Sar, Patricia Cristina; Modesti, María Martha; Alejo, Enrique Alfredo y Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro.

#### **Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán**

Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Valle, Liliana Francisca.

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; Gómez Bello, Alfredo y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado del Trabajo, los Dres. Haro, Martín Gustavo y Carrizo, Eduardo Daniel.

Juzgado de Instrucción; Correccional y de Garantías y de Menores, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofía y Valle, Liliana Francisca.

#### **Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal**

Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemi y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado del Trabajo, los Dres.: Haro, Martín Gustavo y Aguirre Barey, Griselda Noemi.

Juzgado de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofía; Medina, Rafael José; Valle, Liliana Francisca y Vega, Gonzalo Ariel.

#### **Distrito Judicial del Sur:**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Personas y Familia, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemi; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

Juzgado del Trabajo, los Dres. Haro, Martín Gustavo y Aguirre Barey, Griselda Noemi.

Juzgado de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofía; Valle, Liliana Francisca y Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro.

#### **Ministerio Público**

##### **Distrito Judicial del Centro**

Fiscal ante la Corte, la Dra. Ovejero Paz, María Magdalena y Bru, Raúl Mauricio.

Fiscal de Cámara de Acusación y en lo Criminal, los Dres. Kynast, Margarita Sofía; Clark, Víctor Walter y Valle, Liliana Francisca.

Defensor de Cámara en lo Criminal, los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Kynast, Margarita Sofía, y Clark, Víctor Walter.

Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo, los Dres. Alonso, Matilde Sonia; Dávalos, Marcela Verónica; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

Fiscal Correccional; de Causas Policiales y Penitenciarias y Agente Fiscal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaime, Erica Marimé; Flores, Leandro Joaquín; Clark, Víctor Walter; Valle, Liliana Francisca y Dávalos, Gabriela Raquel.

Defensor Oficial Penal y Defensor Penal con Competencia ante los Juzgados Correccionales, los Dres. Linares Morón, Nieves Liliana; Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaime, Erica Marimé; Sar, Patricia Cristina; Kynast, Margarita Sofia; Flores, Leandro Joaquín; Clark, Víctor Walter; Alejo, Enrique Alfredo; Sánchez Alogre, Adolfo Alejandro; Dávalos, Gabriela Raquel y Alarcón, Claudia Carolina.

Fiscal Civil, Comercial y Laboral y Contencioso Administrativo, los Dres. Alonso, Matilde Sonia; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Sánchez Osadcia, Teresita Isabel; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; San Miguel, Jacqueline; Miranda, María José; Parodi, Elsa Esther; Ovejero Paz, María Magdalena; Gómez Bello, Alfredo; Bru, Raúl Mauricio y Obeid, Mirna Paola.

Asesor de Incapaces, los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Musaime, Erica Marimé; Alonso, Matilde Sonia; Sar, Patricia Cristina; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Kynast, Margarita Sofia; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; Miranda, María José; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Ovejero Paz, María Magdalena; Rojas, Sandra Graciela; Bru, Raúl Mauricio; Obeid, Mirna Paola y Ortiz, Sandra Elizabeth.

Defensor Oficial Civil, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaime, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Sánchez Osadcia, Teresita Isabel; Kynast, Margarita Sofia; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; San Miguel, Jacqueline; Miranda, María José; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Parodi, Elsa Esther; Ovejero Paz, María Magdalena; Gómez Bello, Alfredo; Bru, Raúl Mauricio; Wayar Rada, Karina y Ortiz, Sandra Elizabeth.

### **Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán**

Defensor de Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Kynast, Margarita Sofia.

Fiscal de Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofia y Valle, Liliana Francisca.

Agente Fiscal, Dres. Torres, Mariana Cristina; Kynast, Margarita Sofia; Carrizo, Eduardo Daniel; Verti, Oscar Daniel; Parisi, Claudio Alejandro y Palomo, Norma Roxana.

Fiscal Civil, Comercial y Laboral, los Dres. Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; Parodi, Elsa Esther; Verti, Oscar Daniel; Fernández, Marcela de los Angeles y Bru, Raúl Mauricio.

Defensor Penal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaime, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofia; Carrizo, Eduardo Daniel; Verti, Oscar Daniel; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

Defensor Civil, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaime, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; López, Mariela Alejandra; Parodi, Elsa Esther; Verti, Oscar Daniel; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

Asesor de Incapaces, los Dres. Musaime, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Kynast, Margarita Sofia; Carrizo, Eduardo Daniel; López, Mariela Alejandra; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

### **Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal**

Fiscal de Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofia y Valle, Liliana Francisca.

Defensor de Cámara en lo Criminal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Kynast, Margarita Sofia.

Agente Fiscal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Kynast, Margarita Sofia; Medina, Rafael José; Valle, Liliana Francisca; Verti, Oscar Daniel; Vega, Gonzalo Ariel; Parisi, Claudio Alejandro y Palomo, Norma Roxana.

Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Illescas, Estela Isabel; Modesti, María Martha; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Verti, Oscar Daniel y Bru, Raúl Mauricio.

Defensor Penal, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Sabha, Laura Inés; Musaiame, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofía; Medina, Rafael José; Verti, Oscar Daniel; Vega, Gonzalo Ariel; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

Defensor Oficial Civil, los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Verti, Oscar Daniel; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

Asesor de Incapaces, los Dres.: Yance, Claudia Viviana; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Kynast, Margarita Sofía; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

#### **Distrito Judicial del Sur**

Defensor Penal, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Kynast; Margarita Sofía; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Modesti, María Martha; Dahud, Mónica María; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

Defensor Civil, los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Dahud, Mónica María; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

Asesor de Incapaces, los Dres. Musaiame, Erica Marimé; Montenegro, Cristina Jova; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Kynast, Margarita Sofía; Dahud, Mónica María; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria y Palomo, Norma Roxana.

2°) Que en cuanto al cargo Cámara de Acusación y en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro; no se ha registrado ninguna inscripción.

3°) Que analizados cada uno de los legajos, se ha comprobado que las postulantes María Magdalena Ovejero Paz, Laura Inés Sabha y Norma Roxana Palomo no cumplen con el requisito establecido en el art. 154 de la Constitución Provincial de tener, por lo menos " ... seis años en el ejercicio de la profesión de abogado o en la función judicial o ministerio público... ", por lo que corresponde su exclusión.

4°) Se hace constar que los Dres. Claudia Viviana Yance y Matilde Sonia Alonso, no acompañaron los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, en tanto los Dres. María Martha Modesti, María Gabriela Cardón; Liliana Claudia Costa, María Sara Miranda, María José Miranda, Adolfo Alejandro Sánchez Alegre, Mirna Paola Obeid y Karina Wayar Rada no acompañaron los correspondientes al Registro Nacional de Reiniciencia, por lo que cabe disponer su admisibilidad formal en el presente concurso y requerirle su presentación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, con el apercibimiento de exclusión.

Por ello,

#### **El Consejo de la Magistratura,**

RESUELVE:

I. Excluir a las Dras. María Magdalena Ovejero Paz, Laura Inés Sabha y Norma Roxana Palomo, por las razones expuestas en los Considerandos.

II. Admitir como postulantes para la categoría de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Amado, Glenda María; Costas, Liliana Claudia y Bru, Raúl Mauricio.

III. Admitir como postulantes para la categoría de Cámara de Apelaciones del Trabajo del Distrito Judicial del Centro a la Dra. Amado, Glenda María.

IV. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Modesti, María Martha; Juncosa, María Cristina y Bru, Raúl Mauricio.

V. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial; de Procesos Ejecutivos; de Personas y Familia y de Minas y en lo



Comercial de Registro del Distrito Judicial del Centro a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Montenegro, Cristina Jova; Alonso, Matilde Sonia; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Diez Barrantes, María Fernanda; Modesti, María Martha; Juncosa, María Cristina; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Costas, Lilita Claudia; San Miguel, Jacqueline; Jalif, Carlos Martín; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Gauffin, María Alejandra; Rojas, Sandra Gabriela y Bru, Raúl Mauricio.

VI. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Centro a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Amado, Glenda María y Aguirre Barey, Griselda Noemí.

VII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Distrito Judicial del Centro al Dr. Bru, Raúl Mauricio.

VIII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Instrucción Formal; Correccional y de Garantías; de Ejecución y de Detenidos y Garantías, a los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaime, Erica Marimé; Sar, Patricia Cristina; Kynast, Margarita Sofía; Clark, Víctor Walter; Cuello, César Alejandro; Valle, Liliana Francisca; Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro y Dávalos, Gabriela Raquel.

IX. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Menores, a los Dres. Lizarraga, Lucrecia Susana; Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Sar, Patricia Cristina; Modesti, María Martha; Alejo, Enrique Alfredo y Sanchez Alegre, Adolfo Alejandro.

X. Admitir como postulantes para la categoría de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Valle, Liliana Francisca.

XI. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; Gómez Bello, Alfredo y Bru, Raúl Mauricio.

XII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado del Trabajo, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo y Carrizo, Eduardo Daniel.

XIII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Instrucción; Correccional y de Garantías y de Menores, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo, Musaime, Erica Marimé; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofía y Valle, Liliana Francisca.

XIV. Admitir como postulantes para la categoría de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal a los Dres. Haro, Martín Gustavo y Laurenci, Edgardo Osvaldo.

XV. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial y de Personas y Familia, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí y Bru, Raúl Mauricio.

XVI. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado del Trabajo, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo y Aguirre Barey, Griselda Noemí.

XVII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Musaime, Erica Marimé; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofía; Medina, Rafael José; Valle, Liliana Francisca y Vega, Gonzalo Ariel.

XVIII. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

XIX. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado del Trabajo, Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo y Aguirre Barey, Griselda Noemí.

XX. Admitir como postulantes para la categoría de Juzgado de Instrucción y Correccional y de Garantías y de Menores del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaime, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofía; Valle, Liliana Francisca y Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro.

XXI. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal ante la Corte del Distrito Judicial del Centro, al Dr. Bru, Raúl Mauricio.

XXII. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal de Cámara de Acusación y en lo Criminal, Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Kynast, Margarita Sofía; Clark, Víctor Walter y Valle, Liliana Francisca.

XXIII. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Kynast, Margarita Sofía, y Clark, Víctor Walter.

XXIV. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Alonso, Matilde Sonia; Dávalos, Marcela Verónica; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

XXV. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Correccional, de Causas Policiales y Penitenciarias y Agente Fiscal Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaiame, Erica Marimé; Flores, Leandro Joaquín; Clark, Víctor Walter; Valle, Liliana Francisca y Dávalos, Gabriela Raquel.

XXVI. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Oficial Penal y Defensor Penal con Competencia ante los Juzgados Correccionales, a los Dres. Linares Morón, Nieves Liliana; Carrizo Reyes, Ana Laura; Haro, Martín Gustavo; Morales, Patricia Marina; Musaiame, Erica Marimé; Sar, Patricia Cristina; Kynast, Margarita Sofía; Flores, Leandro Joaquín; Clark, Víctor Walter; Alejo, Enrique Alfredo; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro; Dávalos, Gabriela Raquel y Alarcón, Claudia Carolina

XXVII.- Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Civil, Comercial y Laboral y Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Alonso, Matilde Sonia; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Sánchez Osadcia, Teresita Isabel; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; San Miguel, Jacqueline; Miranda, María José; Parodi, Elsa Esther; Gómez Bello, Alfredo; Bru, Raúl Mauricio y Obeid, Mirna Paola.

XXVIII. Admitir como postulantes para la categoría de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro, a los Dres. Carrizo Reyes, Ana Laura; Musaiame, Erica Marimé; Alonso, Matilde Sonia; Sar, Patricia Cris-

tina; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Kynast, Margarita Sofía; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; Miranda, María José; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Rojas, Sandra Graciela; Bru, Raúl Mauricio; Obeid, Mirna Paola y Ortiz, Sandra Elizabeth.

XXIX. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Oficial Civil del Distrito Judicial del Centro, a los efectos Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Amado, Glenda María; Cardón, María Gabriela; Sánchez Osadcia, Teresita Isabel; Kynast, Margarita Sofía; Costas, Liliana Claudia; Dávalos, Marcela Verónica; San Miguel, Jacqueline; Miranda, María José; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Parodi, Elsa Esther; Gómez Bello, Alfredo; Bru, Raúl Mauricio; Wayar Rada, Karina y Ortiz, Sandra Elizabeth.

XXX. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Kynast, Margarita Sofía.

XXXI. Admitir como postulante para la categoría de Fiscal de Cámara en lo Criminal, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofía y Valle, Liliana Francisca.

XXXII. Admitir como postulante para la categoría de Agente Fiscal, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Torres, Mariana Cristina; Kynast, Margarita Sofía; Carrizo, Eduardo Daniel; Verti, Oscar Daniel y Parisi, Claudio Alejandro.

XXXIII. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a los Dres. Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; Parodi, Elsa Esther; Verti, Oscar Daniel; Fernández, Marcela de los Angeles y Bru, Raúl Mauricio.

XXXIV. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Penal, Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofía; Carrizo, Eduardo Daniel; Verti, Oscar Daniel y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XXXV. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Civil del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Carrizo, Eduardo Daniel; López, Mariela Alejandra; Parodi, Elsa Esther; Verti, Oscar Daniel; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XXXVI. Admitir como postulantes para el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, a los Dres. Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Kynast, Margarita Sofia; Carrizo, Eduardo Daniel; López, Mariela Alejandra; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XXXVII. Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal de Cámara en lo Criminal Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo; Kynast, Margarita Sofia y Valle, Liliana Francisca.

XXXVIII. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Laurenci, Edgardo Osvaldo y Kynast, Margarita Sofia.

XXXIX. Admitir como postulantes para el cargo de Agente Fiscal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Kynast, Margarita Sofia; Medina, Rafael José; Valle, Liliana Francisca; Verti, Oscar Daniel; Vega, Gonzalo Ariel y Parisi, Claudio Alejandro.

XL. Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Illescas, Estela Isabel; Modesti, María Martha; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Verti, Oscar Daniel y Bru, Raúl Mauricio.

XLI. Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Kynast, Margarita Sofia; Medina, Rafael José; Verti, Oscar Daniel; Vega, Gonzalo Ariel y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLII. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Oficial Civil, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Haro, Martín Gustavo; Yance, Claudia Viviana; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Verti, Oscar Daniel; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLIII. Admitir como postulantes para la categoría de Asesor de Incapaces, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a los Dres.: Yance, Claudia Viviana; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Kynast, Margarita Sofia; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLIV. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Penal del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Kynast; Margarita Sofia; Sánchez Alegre, Adolfo Alejandro y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLV. Admitir como postulantes para la categoría de Fiscal Civil, Comercial, Penal y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Modesti, María Martha; Dahud, Mónica María, Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther y Bru, Raúl Mauricio.

XLVI. Admitir como postulantes para la categoría de Defensor Civil del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Haro, Martín Gustavo; Musaiame, Erica Marimé; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano; Modesti, María Martha; Dahud, Mónica María; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio; Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLVII. Admitir como postulantes para la categoría de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Sur, a los Dres. Musaiame, Erica Marimé; Montenegro, Cristina Jova; Alvarez, Eduardo Luis Cayetano, Modesti, María Martha, Kynast, Margarita Sofia; Dahud, Mónica María; Miranda, María Sara; López, Mariela Alejandra; Aguirre Barey, Griselda Noemí; Valle, Liliana Francisca; Parodi, Elsa Esther; Bru, Raúl Mauricio y Cruz Cáceres, Cecilia Valeria.

XLVIII. Declarar desierto el concurso para la categoría de Cámaras de Acusación y en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro.

XLIX. Intimar a los Dres. Claudia Viviana Yance, Matilde Sonia Alonso, María Martha Modesti, María Gabriela Cardón, Liliana Claudia Costa, María Sara Miranda, María José Miranda, Adolfo Alejandro Sánchez Alegre, Mirna Paola Obeid y Karina Wayar Rada a acompañar en cada caso, los certificados definitivos de antecedentes penales y policiales emitidos por la Policía de la Provincia, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificados, con el apercibimiento de exclusión.

L. Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

LI. Mandar se registre y notifique.

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Presidente

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Cristina Montalbetti**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Carlos Héctor Pucheta**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Mariano San Millán**

Consejo de la Magistratura

**Dra. Natalia Edith Godoy**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Leonardo Hernán Kolker**

Consejo de la Magistratura

**Dr. Gustavo Enrique Barbarán**

Consejo de la Magistratura

**Dra. María Virginia Solá de Arias**

Secretaria

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 06/03/2009

## ACORDADA

O.P. N° 7972

R. s/c N° 1137

**Corte de Justicia de Salta**

Acordada N° 10294

En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

**DIJERON:**

Que corresponde confeccionar la Lista de Martilleros que actuarán tanto en subastas judiciales como admi-

nistrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardándose el orden en que han sido presentada las solicitudes respectivas, en esta Corte de Justicia (Expte. n° CJS 32.163/09).

Que los martilleros María Teresa Vega, Jorge Horacio Ibáñez, Carmen Lucía González, Silvia Patricia Cejas, Ignacio Salado Toledo, Susana Delgado, Verónica Natalia Lazarte, Fabiana Soledad Palacios, Silvia Elizabeth Madrid, Rubén Carlos D. Cacharani, Viviana Riccardi, Carlos Eduardo Noman, Alfredo José Gudiño, Nelly Beatriz Elías, Eduardo Angel Guidoni, Martín Figueroa Navamuel, Justo Antonio Figueroa, Raúl Héctor Rubén Alcalá, Ramón Ricardo Pintos, Daniel José Cayetano Abraham, Pedro Rodolfo Ramos, Jorge Gustavo Salazar Eichler, María Eugenia Quintar, Marcelo Carlos Scarponetti, Ramón Marcelo Yáñez, Federico Oliver, Sergio Eduardo Alonso, Gabriela Carolina Masmut, Santiago Bielli, Gustavo Fernando Auza, Jorge Luis Jiménez, Miguel Angel Chávez, Federico Walter Zelarayán, Víctor Hugo Torrejón, Ernesto Victorino Solá, Gustavo Antonio Guerrero, Andrés Oscar Ontiveros y Jorge Luis Torrez, adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) – exigido por Acordada 8848 – o en su caso la Garantía – Póliza de Seguro de Caucción (Acordada 8626), por lo que se les otorga un plazo de 15 (quince) días hábiles – a partir de la presente – para acreditar este requisito y poder ser incorporados así a la nómina.

Que el martillero Jorge Luis Torrez denunció oportunamente sus datos personales a los fines de que por Secretaría de Corte de Actuación se requiera a la Policía de la Provincia la expedición nominativa de sus antecedentes (ver fs 285 del expediente arriba citado), de conformidad con la resolución del 27/02/08 de este Tribunal, por lo que corresponde dejar en suspenso la inscripción del nombrado hasta tanto se cuente con el informe de tales antecedentes.

Que el martillero Gustavo Alejandro Guerrero (fs. 320) posee antecedentes penales, de acuerdo a los informes emitidos por la Policía de la Provincia, por lo que siguiendo el criterio sostenido por esta Corte en anteriores pronunciamientos (Tomo 90:87; 116:57), corresponde inscribirlo en forma condicional, debiendo presentar dentro del plazo de un (1) año de notificado (conf. Acordada 7613, aplicable por analogía a los auxiliares de justicia) testimonio que acredite en cada caso su desvinculación del respectivo proceso.

Que los martilleros Elsa Patricia Avila Sosa (fs. 274) y Francisco Solano Martín Rivas Vila (fs. 315), no dieron cumplimiento con el Punto IV de la Acordada 9948, de fecha 03 de Marzo de 2008, donde se fijaba el plazo de un año para acreditar sus desvinculaciones de los respectivos procesos penales, conforme indicaba el 5to. Párrafo de los considerandos de la mencionada acordada.

Que, por ello;

#### ACORDARON:

I. Establecer la siguiente lista de Martilleros que actuarán en subastas judiciales, administrativas y municipales, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos de sorteo respectivo.

1. Carrizo de Molina, Juana Rosa – El Litoral de Santa Fe 2127 (B° El Tribuno) (4240330)
2. Pérez, Julia Graciela – Mar Jónico 1207 (B° San Remo) (4271859 – 155 062273)
3. Olguín, Osvaldo Guillermo – Block 59, 1° Piso, Dpto. 4 (B° Parque Gral. Belgrano Etapa IV) (4253956 – 155-097299)
4. Miralpeix, Gustavo Adolfo – Pje. Sgto. Cabral N° 955 (4321654 – 156-838376)
5. Lazarte, Ramón Estergidio – Block H, Dpto. 5 (B° San Remo – Coop. Arturo Illia – Salta) – Avda. 9 de Julio 1080 – Tartagal) (03875 422117/15654980)
6. Triano de Muiños, Susana Julia – Puyrredón n° 1181 (4218495 – 156-053793)
7. Porcelo, Carlos Esteban – Alvarado 521, 5° C (Salta) (03878 – 421508 / 156 41301) – Gral. Güemes 1053 (Orán).
8. Castaño, Juan Daniel – Bolívar 525 (4314927 – 156-848172)
9. Gudiño, Alfredo Joaquín – Lavalle n° 698 (4232412 – 156-850709)
10. Díaz, Claudia María del Valle – Santa Gabriela 1835 (B° Sta. Lucía) (4340166 – 155-222603).
11. Yarade, Ricardo Daniel – Lavalle 698 (4232412 – 154-428301)
12. Zapia, José Amaro – Pueyrredón N° 1145 (4224345 – 154-107861)
13. Pizetti, Sandra Elizabeth – Alvarado 1687 (4219451 – 154-734236)
14. Herrera, María Ester – Santiago del Estero N° 147 (4227138 – 154-577856)
15. Chávez, Sergio Ricardo – Ituzaingó 1119 (4233865 – 154-127020)
16. Lepore, Eduardo Roberto – Olavaria 93 (4223898 – 155-047460)
17. Saka, Mercedes Liliana – Mariano Boedo N° 207 (4213075 – 156-857664)
18. Aranda, Dante Gustavo – J.M. Leguizamón 1881 (4320401 – 154-029316)
19. Balbi, Juan Carlos – Alsina 820 (4010491 – 154-118655)
20. Argañaraz, Wilfredo José Luis – Pedernera 282 (4211676 – 154-087439)
21. Sola, Francisco – Pedernera N° 282/84 (4211675 – 154-577853)
22. Guzmán, Ramón Humberto – 20 de Febrero 510 (4220789 – 156-843430)
23. Arias, Jorge Esteban – Pje. Joaquín Castellanos n° 243 (Orán) (03878 422531 - 15641316)
24. Olivares, Fernando Marcelo – Avda. Belgrano 345, P. Baja, Dpto. D (4922089 – 154-100583)
25. Galli, Carlos Alberto – Alsina n° 947 (4319714 – 156-840664)
26. Echenique Hidalgo, Néstor Eduardo – Los Andes 702 (B° Intersindical) (4912932 – 155-093530);
27. Galli, Mónica Susana – Alsina n° 947 (4319714 – 154-098406)
28. Alfonzo, María Cristina – Avda. Sarmiento 334 (4010587/154-151807)
29. González, Marina Susana – Eustaquio Méndez 81 (B° Pablo Saravia) (4271937)
30. Segovia, Francisco Alberto – Lavalle N° 799 (4230154)
31. Alancay, Fabián Humberto – Rivadavia 334 (4212205 – 156-836875)
32. Chermulas, Juan Carlos – Sarmiento 674, Dpto. 72 (4313987 – 156-834227)
33. Rivas Vila, Francisco Solano Martín – Avda. Ejército Argentino, Block 37, Dpto. 37 (B° Cdad. Del Milagro) (154-184274)

34. Agüero, Laura Alejandra – Fca. Valdivia, Manzana 781 B, Casa 25 (frente B° Limache) (154-430283)
35. Jaramillo, Silvia Ester – Pje. Las Artes 326 (Gral. Güemes) (4913146 – 154-629853)
36. Vázquez, Edith Marcela – Zuviría 265 (4214610 – 154-476157)
37. Choqui, Daniel Eduardo – Martín Cornejo 1395 (B° 20 de Febrero) (4211509 – 154-060905)
38. Jerez, Gabriela del Valle – Av. Sarmiento 922 (4218516 – 154-126707)
39. Lardies de la Zerdá, Matías Federico – J.M. Leguizamón 282 (4217422 – 156-836482)
40. Aguilar Norry, Viviana Alicia – Pje. Rosario de la Frontera 731 (Rioja al 2000)
41. Ontiveros, Andrés Oscar – Mitre 351 (4223131 – 155-368570) (4210624 – 156-846602)
42. Cornejo Costas, Adrián – J.M. Leguizamón 1881 (4314579 – 156-834796)
43. Salas, Lorena María del Milagro – Pachi Gorriti 1700 (4391405 – 154-073163)
44. Gómez Bello, Ernesto Patricio – Pueyrredón 771 (4221875 – 154-739365)
45. Plaza, Ana Lía – Manz. 2, Lote 11 (B° Leandro Alem) (4319704 – 154-750679)
46. Cagna Vallino, María del Milagro – Block H, Dpto. 4, 1° piso (B° Arturo Illia) (4271938 – 154-036164)
47. Albarracín, Graciela Noemí – San Martín 960 (Tartagal) (03875-426744 – 156-43643)
48. Fleming, Roberto – Córdoba n° 176 (4227638 – 154-650758)
49. Carrasco, Hugo Selso – Manz. 202 A, Lote 10 (B° Norte Grande) (4352084)
50. Sarmiento, Sandra Clelia – Pje. Tineo 1134 (4223936 – 155-319243)
51. Mollinedo, Patricia Susana – Urquiza n° 1889 (4394766 – 155-012022)
52. Di Pietro, Julio César – Jasimaná 127 (B° Castaños – Grupo 200 Viviendas) (4254007 – 154-200780)
53. Segovia, Raúl Alberto – Lavalley 799 (4230154)
54. Amaya, Vicente Omar – Pje. Abelino Figueroa n° 422 (4223375 – 155-046362)
55. López, Marcos Manuel – Santa Mónica n° 1842 (B° Sta. Lucía) (4345365 – 154-691828)
56. Figueroa, Blanca Marcelina – Lavalley 147 (4341976 – 155-012823)
57. Rousselle, Humberto José – Av. Belgrano 1043 (4315317 – 156-845064)
58. Vega Salinas, Sonia – Alvarado n° 1139, Dpto. 3 (4311510 – 155-800215)
59. Auza, Julia – Pje. Rafael Gobelli 1775 (4221495 – 154-027803)
60. Auza, Carlos Alberto – Caseros 1360 (155-141177)
61. Nolasco, Pedro Jesús – España 1069, Oficina 112 (4227219 / 155-056913)
62. Cajal, Rubén Eduardo – Laprida 590 (4318850 – 154-094082)
63. Moreno, Edgardo Javier – Sarmiento 432 (4212469 – 4251749)
64. Arauz, Arnoldo Hugo – Venezuela 1466 (Gral. Güemes) – Block 28 Dpto. 5 (Ampliación Intersindical)
65. Percello, Héctor Alberto – Av. Constitución Nacional 520 (4397833 – 154-044890)
66. Tejada, Julio César – 10 de Octubre 147 (4216547 – 154-407778)
67. Díaz, Víctor Manuel – Gral. Güemes 2025 (4216547 – 4223705 – 155-168462)
68. Chacon Dorr, Diego Rafael – Belgrano 2080 (4362143 – 154-577649)
69. García Bes, Tomás Alberto – Entre Ríos 1990 (4228735 – 154730461)
70. Chenaut, Víctor Dante – Rivadavia 1228 (4318416 – 154-689245)
71. Torino, Eduardo – Córdoba N° 261 (4319102 – 156-832907)
72. Bognanno, Fernando Gustavo – Avda. Reyes Católicos 1865 (4394512 – 155-824248)
73. Cavallo Alvarez, Sandra Elizabeth – Córdoba 1458 (4960898 – 156-850784)

74. Carral Cook, Esteban – Pedemera 282 (4211676 – 154-577296)

75. Plaza Navamuel, Rodolfo Leandro – 20 de Febrero 353, Dpto. E (4219104 – 156-056641)

II. Dejar en suspenso la inscripción de quienes adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) y en su caso la Garantía – Póliza de Seguro de Caución y que contarán con un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de esta Acordada para presentarlo/s, a saber: María Teresa Vega, Jorge Horacio Ibáñez, Carmen Lucía González, Silvia Patricia Cejas, Ignacio Salado Toledo, Susana Delgado, Verónica Natalia Lazarte, Fabiana Soledad Palacios, Silvia Elizabeth Madrid, Rubén Carlos D. Cacharani, Viviana Riccardi, Carlos Eduardo Noman, Alfredo José Gudiño, Nelly Beatriz Elías, Eduardo Angel Guidoni, Martín Figueroa Navamuel, Justo Antonio Figueroa, Raúl Héctor Rubén Alcalá, Ramón Ricardo Pintos, Daniel José Cayetano Abraham, Pedro Rodolfo Ramos, Jorge Gustavo Salazar Eichlet, María Eugenia Quintar, Marcelo Carlos Scarponetti, Ramón Marcelo Yáñez, Federico Oliver, Sergio Eduardo Alonso, Gabriela Carolina Masmut, Santiago Bielli, Gustavo Fernando Auza, Jorge Luis Jiménez, Miguel Angel Chávez, Federico Walter Zelarayán, Víctor Hugo Torrejón, Ernesto Victorino Solá, Gustavo Antonio Guerrero, Andrés Oscar Ontiveros y Jorge Luis Torrez.

III. Dejar en suspenso la inscripción de Jorge Luis Torrez, hasta tanto se recepcione de la Policía de la Provincia de Salta el informe de sus antecedentes.

IV. Fijar el plazo de un (1) año de notificado de la presente, al martillero Gustavo Alejandro Guerrero, para que acredite su desvinculación del respectivo proceso penal, conforme se indica en el 5to. párrafo de los considerandos, bajo apercibimiento de su automática exclusión.

V. No hacer lugar a la inscripción de los martilleros Elsa Patricia Avila Sosa y Francisco Solano Martín Rivas Vila, en los términos del párrafo 6to. de los considerandos de la presente.

VI. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmado el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Abel Cornejo**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 06/03/2009

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7973

F. v/c N° 0002-0307

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 28/09**

Objeto: Adquisición de Drogas Farmacopeas y Envases.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expedientes: 321-3.319/2009**

Destino: Laboratorio de Producción del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 20/03/2009 – Hcras: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 313.418,00 (pesos trescientos trece mil cuatrocientos dieciocho con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centre Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Ci-

vico Grand Bourg – Av. De los Incas s/N° - 3° Block, - 1°  
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372

**Dr. Baltasar Saravia**

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 06/03/2009

O.P. N° 7952 F. v/c N° 0002-0306

### Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 25 de Febrero de 2009.

Nombre del Organismo **Contratante: Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N° 001/09 Ejercicio: 2009**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

**Expediente N° 18.099/08**

Rubro Comercial: Transporte y Depósito.

Objeto de la Contratación: adquisición de una unidad vehicular, utilitario Pick Up 0 km. Cabina doble 4x4 con destino al Parque Automotor de la Universidad Nacional de Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° Piso – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: sin costo

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta – Tel. 0387-4255401 o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: “Sala Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 13 de marzo de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/03/2009

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 7971

F. N° 0001-12591

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería,

que Rodrigo B. Frías p/Ady Resources Limited Expte. N° 19.229, ha solicitado permiso de cateo de 361 has. 9653 m2 en el Departamento La Poma el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**  
– Sistema Posgar – 94



	X	Y
1	7332115.26	3486860.00
2	7332115.26	3488410.00
3	7329780.00	3488410.00
4	7329780.00	3486860.00

Superficie registrada total 361 has. 9653 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula n° 129 de propiedad de Pericas Camilo; Matrícula n° 139 de propiedad de Moran, María y Matrícula n° 310 de propiedad de Laronde Hermanos, sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 80,00 e) 06 y 19/03/2009

## SUCESORIOS

O.P. N° 7970 F. N° 0001-12590

La Sra. Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria N° 1 del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos caratulados: "Rosales, Víctor Aníbal s/Sucesorio", Expte. N° 205.547/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 19 de Noviembre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7966 R. s/c N° 1136

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Mena, Savina – Sucesorio", Expte. N° 194.304/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7965 F. N° 0001-12584

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sinopoli, Héctor; Saifir, Maria de los Angeles – Sucesorio" Expte. N° 2-233.951/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Febrero de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7958 F. N° 0001-12570

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta ciudad, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos "Matorras, Julio s/Sucesorio", Expte.: 241.873/08, dispone declarar abierto el juicio sucesorio de Don Matorras Julio y cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2009. Dr. Gustavo Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7956 F. N° 0001-12569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Nieva, Ramón – Sucesorio", Expte. N° 1-246.264/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7954 F. N° 0001-12562

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación II° del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán en los autos caratulados “Reconstrucción del Expte. N° 3.812/86 – Allim, Hachen (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 17.870/08 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.009. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7951 F. N° 0001-12560

La Sra. Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo; Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Yufra, Santos Claudio”; Expediente N° 01-237.738/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación comercial. Arts. 723 del C.P.C. y C. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7949 F. N° 0001-12555

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación; Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, del Distrito Judicial del

Sur, Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de Valenci, Blanca Irene – Expte.: 7.140/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7947 F. N° 0001-12553

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados “Sucesorio Ab-Intestato de Casso Oscar Willams” – Expte. N° 17.772/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 31 de Octubre del 2.008. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7946 F. N° 0001-12551

El Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: Serapio, Gregorio s/Sucesorio Expte. n° 229.033, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Gregorio Serapio, fallecido en la ciudad de Salta, el día 31 de Enero de 2007, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7945

F. N° 0001-12549

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia, en los autos caratulados: "Salazar Pérez, Carlos Alberto – Sucesorio", Expte. N° 217.305/08; cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Cristina Massafra, Secretaria. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7944

F. N° 0001-12548

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Barrientos, Fausto – Sucesorio", Expte. N° 161.681/2006 cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7941

F. N° 0001-12538

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación; Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Rosas, Eljijo; Nuñez, Sebastiana por Sucesorio", Expte. N° 242.174/08, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7936

F. N° 0001-12527

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Quibar, Manuel Enrique por Sucesorio", Expte. N° 4.049/5, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7935

R. s/c N° 1132

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de García de Domine, Mercedes, Expte. N° 8.990/08" cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7934

F. N° 0001-12522

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados "Sosa, Héctor Patricio; Antonietti, Ethel Rosario s/Sucesorio" Expte. N° 246.034/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7933

F. N° 0001-12521

Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Sucesorio de Espinosa Pablo y Rodríguez Florencia" Expte. N° 9.204/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de febrero de 2009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

O.P. N° 7923

F. N° 0001-12507

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Pistan, Anastacio - López, Maria Cleofe - Sucesorio", Expte. N° 206.634/07, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de

circulación local. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7918

F. N° 0001-12500

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzg. en lo Civil y Com. de 1° Inst. 3° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María A. Gauffin, en los autos caratulados: "Arce, Alberto - Bracamonte, Olga Avelina", Expte. N° 237.351/08, cita por edictos que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial; por un día en el diario El Tribuno y dos días, en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7917

F. N° 0001-12499

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá en los autos caratulados: "González, Mercedes s/Sucesorio", Expte. 242.443/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicándose durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Febrero de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7913

F. N° 0001-12491

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Usandivaras, Félix Al-

berto s/Sucesorio”, Expte. N° 228.942/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7909

F. N° 0001-12482

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, en los autos caratulados: “Valdiviezo, Martín Mario s/Sucesorio” (Expte. N° 238.678/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, 18 de Diciembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7908

F. N° 0001-12477

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaria de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en los autos: Navarro Torres, Alfredo y Arias, Dora Maura – Sucesorio – Expte. Nro. 234.158/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 05 de Febrero de 2009. Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7906

R. s/c N° 1129

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: “Echenique, Ernesto; Ramos, Rosalía Filomena – Sucesorio” – Expte. N° 1C-26.822/98, cítese por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7905

F. N° 0001-12475

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Gorena, Hauser – Bustos, Horacio Jesús s/Sucesorio”, Expediente N° 144.055/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 24 de Febrero de 2009. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7904

F. N° 0001-12474

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Torino, Carlos Alberto s/Sucesorio”, Expte. Nro. 229.086/08,

ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7903 F. N° 0001-12473

Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Lencinas, Mario Alberto – Sucesorio", Expte. N° 234.021/08, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Mario Alberto Lencinas, y cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de diciembre de 2008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7902 F. N° 0001-12472

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados "Garbal, Mario Raúl" – Sucesorio – Expte. N° 216.892/08 – cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, Octubre 03 de 2.008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/03/2009

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7927

F. N° 0001-12511

Por **ARNOLDO HUGO ARAUZ**

JUDICIAL CON BASE

### 50% de un Inmueble en la Ciudad de Tartagal

El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. Procesos Ejecutivos 3º. Nom., Sec. N° 2, comunica por 3 días en un diario de Circulación Comercial y B. Oficial en autos que se le sigue a Aranda, Narcisca, s/Ejecutivo, Expte. N° 126.743/05, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en la calle España 955, ciudad de Salta, el día 06 de marzo de 2009, a las 17:00, el 50% de un inmueble que le corresponde al ejecutado, sito en la ciudad de Tartagal del Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, ubicación del inmueble en la calle 15 de Agosto s/n-entre calles Int. Leandro Vespa (ex Cornejo) é Int. Eugenio Pulido (ex Belgrano), catastralmente designado como matrícula N° 10.264, Secc. "A", Manz. 141, Parc. 10 del Dpto. de San Martín – Pcia. De Salta. Estado de ocupación: el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Díaz, su Esposa y por sus tres hijos (todos menores de edad) quien invoca el titulo de ser hijo de la demandada. La vivienda: consta de dos dormitorios, baño, cocina comedor y garaje que se conectan con el inmueble mat. 10.265, existiendo en el patio que es de ladrillos cerámicos una pileta de natación en forma rectangular, el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro por una tapia de mampostería en el frente, sobre calle 15 de agosto, en la cual existe un portón metálico para ingreso vehicular, los límites Este, Norte y Oeste por las construcciones vecinas y la existente en el inmueble. Servicio Público. Energía Eléctrica, agua corriente, alumbrado público, cloacas, teléfonos, servicios, exteriores de pavimento, barrido de calle y recolección de residuos y gas natural. Visitar en horario comercial. Plano 491. Sup. S/m. 255,70 m2, Ext. Fte. 10 m., Cfte. 10,18 m., Cdo E. 24,62 m., Cdo. O., 26,52 m., Lim. N.: Parcela 12 (matrícula 20.453). S.: calle 15 de agosto. E.: Parcela 9 (matrícula 10.263). O.: Parcela 11 (mat. 10.265). La venta se realiza ad corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base \$ 1.445,24. Condiciones de venta 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta quien deberá depositar el comprador en el Banco Macro S.A., en cuenta judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos. Arancel de Ley 5%, y sellado D.G.R. 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El

inmueble tiene la siguiente deuda: impuesto inmobiliario/original desde 09/06 hasta 11/08 se debe \$ 142,35 – T.S.R./Original 09/06 hasta 11/08 la deuda es de \$ 396,33 (plan de pago N° 1.009.760 (caduco) del cual abono solo el anticipo adeudando al día de la fecha la cantidad de 23 cuotas por un monto de \$ 1.500,24) deuda de suministro de servicio sanitario \$ 4.569,82, el precio no incluye el impuesto a la venta, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. El comprador que no diera cumplimiento a la cancelación del saldo, perderá lo pagado a cuenta del precio y no podrá realizar ningún reclamo considerándose el mismo como postor remiso. Inf. 154105722 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 240,00 e) 04 al 06/03/2009

O.P. N° 7915 F. N° 0001-12496

**Por JORGE H. IBAÑEZ**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle Juan Darienzo N° 997 –  
Lote 2 – B° San Francisco Salta Capital**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Juez Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, comunica que en autos: “Delgado, Justo Carlos c/Chauqui, Elida Lucía; Chauqui, Héctor Enrique por Ejecutivo” – Expte. N° 198.270/07, rematará el 06 de marzo del 2009 a las 19,30 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, el inmueble Matrícula 98.151; Sección P; Manzana 252-c; Parcela 2; Dpto. 01 Capital, sito en calle Juan Darienzo N° 997 de B° San Francisco, Salta Capital. Base: De \$ 2.024,75 correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal. Mejoras: Cerrado en la parte del frente del mismo con pared de bloques y ladrillos superpuestos, patio delantero con piso de tierra, 1) cocina comedor; 2 habitaciones dormitorios; construcción de bloques y ladrillos con techo de chapas de zinc y piso de cemento deteriorado en parte delantera; un baño de bloques y techo de chapa con inodoro y ducha; y un horno de barro sin revoque. Cuenta con los servicios de agua; luz; cloaca; alumbrado público; calle de tierra (ripio); sin gas natural conectado. Gravamen: Inhibición Voluntaria a favor de la actora. Estado de Ocupación: En calidad de inquilino la Sra. Carola Ortiz y grupo familiar. Condiciones de Venta: Señal 30% al

contado en efectivo y al mejor postor, con más 10% de Comisión, Sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Visita: Los interesados pueden visitar el inmueble de 16 a 18 hs. (art. 587 del CPCC). Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 162,00 e) 04 al 06/03/2009

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 7969 F. N° 0001-12589

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 1° Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. María C. Massafra en autos caratulados: “Zigaran Maria Dolores vs. Gómez Pablo Alfredo s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 198.980/08, cita al Sr. Pablo Gómez y/o sus Herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si o por patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Febrero de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 10/03/2009

O.P. N° 7938 F. N° 0001-12531

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Soraire, Ceferino Silvio c/López de Vila,

Juana Amalia; Vila López de Goñi, Amalia Isabel; Vila López, Héctor Mario; Vila López, Luis Alberto y/o sus herederos” – Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 223.930/08, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial, y en el diario “El Tribuno”, a los Sres. Juana Amalia López, Amalia Isabel Vila López, Luis Alberto Vila López, y Héctor Mario Vila, para que dentro de 6 (seis) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 09/03/2009

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7964

F. Nº 0001-12578

En los autos: QUE-204/9, “Querella por Calumnias e Injurias, Interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en Contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y Fernanda del Carmen Guil”. La Dra. Carolina Sanguedolce, Juez Correccional y Garantías de 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz Casanova Bach, en los autos caratulados: QUE-204/9, “Querella por Calumnias e Injurias, interpuesta por el Dr. Matías Sanz Navamuel, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez, en representación de Ediciones Florencia S.A. y/o Häendel S.A.”. Notifica por edictos al Sr. Jorge Federico Benjamín Méndez, de la siguiente providencia: “Salta, 18 de febrero de 2009. Proveyendo la presentación de fs. 1/12, con copias adjuntas, téngase al Dr. Matías Sanz Navamuel, por presentado por parte querellante, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. Téngase por incoada Querella criminal por el delito de Calumnias e Injurias por parte del Dr. Matías Sanz Navamuel, por su propio derecho, en contra de Jorge Federico Benjamín Méndez y la Dra. Fernanda del Carmen Guil, y Acción Civil resarcitoria moral en contra de los nombrados. Téngase por ofrecida la prueba documental y testimonial, efectuada en

representación de fs. 1/12, reservándose su producción para la oportunidad procesal que corresponda. Atento el resultado negativo de la notificación dispuesta a fs. 20 de los Expedientes Conexos Nº QUE-200/8, 201/8 y 202/8, a los fines de la audiencia de conciliación prevista por el art. 435 del C.P.P. señálase audiencia, para el día 12/03/09, a hs. 12. Notifíquese a los querellados, corriendo el pertinente traslado y lo sea a Méndez en el domicilio de calle Uruguay 630 de esta ciudad, atento a lo manifestado por el querellante y habiendo compulsado el expediente requerido al Juzgado Formal 8º Nominación, en todas las denuncias y presentaciones que realiza el Sr. Méndez, consigna dicho domicilio. Sin perjuicio de ello, notifíquese por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y lo sea a cargo del querellante. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez”. Salta, 5 de Marzo de 2.009. Dra. Beatriz Casanova Bach, Secretaria. Dra. Carolina Sanguedolce, Juez.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

O.P. Nº 7926

F. Nº 0001-12510

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Díaz, Hugo Eleuterio vs. Cisneros, Teresa y otro s/Ordinario – Acción Autónoma de Nulidad de Sentencia Firme – Prohibición de Innovar”, Expte. Nº 178.447/07, Cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. Ernesto González De Los Ríos, quien se citará a estar a derecho y se le correrá traslado de la demanda por el término de nueve días que se computarán a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial al que por turno corresponda para que lo represente en juicio. Salta, 10 de Febrero de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/03/2009

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 7963

F. Nº 0001-12575

“Lubricentro Paris”

El señor Adrián Jorge Coisman, D.N.I. Nº 10.451.518, con domicilio en Zabala Nº 102 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de lubricantes y accesorios, denomi-



nado "Lubricentro Paris" (ORD 4286/84. Central) ubicado en calle Vicente López N° 406, de esta ciudad de Salta, a favor de Marcelo Lorenzo Balderrama, D.N.I. N° 22.056.906. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2009

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7901

F. N° 0001-12471

La Loma I.C.F.S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de la Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 2.009 a Hs. 09,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2.008.
- 3.- Honorario del Directorio (Art. 261 – Ley 19.550).
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Consideración sobre dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).
- 6.- Consideración de la Reserva Legal (Art. 70 – Ley 19.550).

Elena T. de García Bes  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2009

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7975

F. N° 0001-12599

DELTA S.R.L.

### Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios N° 2 de fecha 17/02/09 los socios de DELTA S.R.L., decidieron aceptar la renuncia del gerente titular Sergio Martín Simesen de Bielke y gerente suplente Ramiro Tomás Joya. Asi-

mismo designaron gerente titular a Böswald, Klaus Andre DNI N° 93.979.099 con domicilio especial en calle Simón Bolívar N° 1250 – Localidad de San Lorenzo Provincia de Salta y suplente a Jones, Corin Robert Wood DNI N° 94.153.584 con domicilio especial en calle Islas Malvinas N° 1515 – Localidad de San Lorenzo Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro; Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Marzo de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/03/2009

O.P. N° 7961

F. N° 0001-12572

**EMERGER S.R.L.**

### Constitución

Fecha de Constitución: 12 de Febrero de 2.009 y modificatorio 27/02/09.

Socios: Mosquera, Francisco Gustavo, argentino, D.N.I. N° 4.436.671, de 64 años, Comerciante, soltero, con domicilio en Entre Ríos N° 160, Salta, CUIT N° 20-04436671-2; Clinis, Pablo Antonio, argentino, D.N.I. N° 14.910.208, de 46 años, Ingeniero Agrónomo, casado, con domicilio en Anchorena N° 814, Barrio Ciudad del Milagro, Salta, CUIT N° 20-14910208-7 y Gonzalez, Gustavo Esteban, argentino, D.N.I. N° 28.953.617, de 26 años, Comerciante, soltero, con domicilio en calle Los Labradores N° 64, Barrio El Típal, Salta, CUIT N° 20-28953617-6.

Denominación: EMERGER S.R.L.

Domicilio: Simón Bolívar N° 1.241 – Departamento N° 1 – Salta – Salta

Duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en las siguientes operaciones: a) Constructora: El desarrollo de las actividades vinculadas con la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y en general, todo tipo de reparación

y mantenimiento de edificios e instalaciones. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. c) Trabajos de poda de árboles, de parquización y de jardinería en lugares públicos o privados.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos mil), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos: Cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Mosquera, Francisco Gustavo, 40% o sea 800 (Ocho-cientas) cuotas que representan \$ 80.000.- (Pesos: Ochenta mil); Clinis, Pablo Antonio; 30% o sea 600 (Seiscientas) cuotas que representan \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta mil) y Gonzalez, Gustavo Esteban, 30% o sea 600 (Seiscientas) cuotas que representan \$ 60.000.- (Pesos: Sesenta mil) e integran en este acto el 25% de sus respectivas suscripciones con dinero efectivo, por un total de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil) y el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato social.-”

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes, con un mínimo de uno y un máximo de dos. Se designa Socios Gerentes a: Francisco Gustavo Mosquera, con domicilio en Entre Ríos N° 160, Salta y Pablo Antonio Clinis, con domicilio en Anchorena N° 814, Barrio Ciudad del Milagro, Salta.

Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06/03/2009

O.P. N° 7960

F. N° 0001-12571

“KO’E” S.R.L.

#### Acta Acuerdo de Socios Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta, capital del mismo nombre, República Argentina, a los Quince días del mes de Octubre del año Dos Mil Ocho, reunidos en la sede social los señores socios: Deborah Walker, argentina, soltera,

de 26 años de edad, D.N.I. N° 28.887.046, CUIT N° 27-28887046-8, empresaria, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.142, de esta ciudad y Anne Walker, argentina, soltera, de 23 años de edad, D.N.I. N° 31.194.683, CUIT N° 27-31194683-3, empresaria, con domicilio en calle Rivadavia N° 1.142, de esta ciudad, hábiles, disponen por unanimidad modificar el Estatuto Social en las siguientes cláusulas las que quedarán re-dactadas del siguiente modo:

Primera: Sede Social: Tendrá por domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Dean Funes N° 351, pudiendo disponer de sucursales, depósitos, locales de venta, representación o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

Séptima: Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tiene todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. En este acto se designa y esta acepta ejercer como socia Gerente a la socia: Anne Walker la que constituye domicilio especial en calle Rivadavia N° 1.142, Salta – Capital. La Socia Gerente, a los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3° apartado y artículo 256 última parte de la Ley de Sociedades, depositará en garantía la suma de pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) importe que la sociedad deberá reintegrar una vez que cese en sus funciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04 de Marzo de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06/03/2009

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7974

F. N° 0001-12598

**Asociación Amigos del Ajedrez – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Amigos del Ajedrez convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 21 de Marzo del 2009 a hs. 20:00 en Pje. Gregorio Díaz Vélez N° 38 de Salta – Capital para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de balances, memorias de Comisión Directiva, e informe del órgano de Fiscalización por los periodos 2005, 2006, 2007 y 2008.
- 3.- Elección total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4.- Designación de 2 socios para firmar el acta.

**Oscar Gramajo**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 06/03/2009

O.P. N° 7968

F. N° 0001-12586

**Centro de Jubilados y Pensionados y Personas Mayores “San Ignacio de Loyola” – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados y Personas Mayores “San Ignacio de Loyola” convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30-03-09 a Hs. 18,00 en la sede donde funciona la misma sito en Manz. 14 Casa 20 del barrio San Ignacio de la Ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance General del año 2007 y 2008.
- 2.- Renovación de Autoridades.

**Walter G. Videla**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/03/2009

O.P. N° 7967

F. N° 0001-12585

**Centro de Radio Taxi 13 de Abril  
– Pocitos – Salvador Mazza**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Radio Taxi 13 de Abril, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Abril de 2009 a hs. 10:00 con tolerancia de 1 hora en el domicilio de la Institución sito en Barrio Jardín de la Localidad de Pocitos – Profesor Salvador Mazza, con motivo de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración y Aprobación de Balances, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización de los ejercicios económicos 2007 y 2008.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Esteban Chocobar**  
Secretario

**Pedro Antonio Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/03/2009

O.P. N° 7962

F. N° 0001-12573

**Fundación “Elisa Pagani”  
- San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 25 de marzo de 2009 a las 20 horas, en el local de la Guardia Infantil “Juan XXIII”, sito en calle Pueyrredón N° 123, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa del V. Segovia  
Presidenta  
Elsa Aballay de Abraham  
Secretaria

Imp. \$ 20,00 e) 06/03/2008

Donde dice:

Expediente N° 135-109.040/08

Debe decir:

Expediente N° 153-109.040/08

La Dirección

Sin Cargo

e) 06/03/2009

## FE DE ERRATA

O.P. N° 7976

R. s/c N° 1138

De la Edición N° 18.062 de fecha 05 de Marzo de 2009

DECRETO

Decreto N° 1035 - M.D.H. - Pág. N° 1432

## RECAUDACION

O.P. N° 7977

Saldo anterior	\$ 102.616,60
Recaudación del día 05/03/09	\$ 2.858,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 105.474,60</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.